	ACTA No. 565 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinario Treinta y uno (31) de julio de 2020	


Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 565
Lugar: Findeter Modalidad: Virtual Duración: Cuarenta y cinco (45) minutos	Fecha: Treinta y uno (31) de julio de 2020 Hora inicio: 01:40 pm Línea: Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 159 de 2013
Preside: Liliana María Zapata Bustamante– Secretaria General	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria privada No. PAF-ATF-PS-004-2020 cuyo objeto es <i>CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EJERCICIO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A., CON EL OBJETO DE INSTAURAR UN PROCESO ARBITRAL EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA “CLÁUSULA COMPROMISORIA”, CONTRA EL CONTRATISTA CONSORCIO PLAN MAESTRO GARAGOA INTEGRADO POR: ORLANDO FAJARDO CASTILLO, LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA Y SERAVEZZA LIMITADA, EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-062-2013, CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN LA: “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DEL ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (BOYACÁ)” Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA”</i> Convenio Interadministrativo No. 159 de 2013.	FINDETER
3. Propositiones y varios	FINDETER

En Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2020, siendo las 01:40pm se reunieron en sesión extraordinaria -virtual, los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 565.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Richard Orlando Martínez	Vicepresidente Financiero	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

	ACTA No. 565 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinario Treinta y uno (31) de julio de 2020	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** (...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica


(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

Así mismo, en la presente sesión participan las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
Iván Alirio Ramirez Rusinque	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaría General	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gomez	Directora / Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER

	ACTA No. 565 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinario Treinta y uno (31) de julio de 2020	

Edimer Franco Martinez	Asesor de Planeación	FINDETER
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Santiago Rodriguez Salcedo	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Luis Fernando Millan Carreño	Gerente Unidad de Gestión Findeter	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo	Coordinador de Consorcios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Omar Valderrama	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Paula Juliana Acosta Niño	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.


2. Presentación a la recomendación de adjudicación de la convocatoria privada No.**PAF-ATF-PS-004-2020** cuyo objeto es *“CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EJERCICIO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A., CON EL OBJETO DE INSTAURAR UN PROCESO ARBITRAL EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA “CLÁUSULA COMPROMISORIA”, CONTRA EL CONTRATISTA CONSORCIO PLAN MAESTRO GARAGOA INTEGRADO POR: ORLANDO FAJARDO CASTILLO, LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA Y SERAVEZZA LIMITADA, EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-062-2013, CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN LA: “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DEL ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (BOYACÁ)” Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA”.*

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha veintiuno (21) de julio de (2020), en el marco de la presente convocatoria privada se recibieron dos (02) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE
1	PROPONENTE No. 1. ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S.A.S. Nit. 900.073.771-8
2	PROPONENTE No. 2. PARRA RODRÍGUEZ ABOGADOS CONSULTORES S.A.S. Nit. Sin datos

B) El día 23 de julio de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 119 el **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

	ACTA No. 565 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinario Treinta y uno (31) de julio de 2020	

2	PARRA RODRÍGUEZ ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE.	NO HABILITADO
---	---	-----------	------------	---------------

C) Durante el traslado del informe preliminar, los proponentes remitieron documentos de subsanación.


D) Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, se presentó en Comité de Contratación No. 122 del día 28 de julio de 2020, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	PARRA RODRÍGUEZ ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE.	RECHAZADA

E) Como consecuencia de la habilitación de un (1) proponente y dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 13.3 "OFERTA ECONÓMICA. Se adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor IVA incluido, quien obtendrá un puntaje de 100 puntos, a los demás proponentes se evaluará mediante la aplicación de una regla de tres simple inversa, resultado con el cual se elaborará el orden de elegibilidad".

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

<u>EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>				
			Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	
1	ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS SAS	\$ 49.000.000,00	100,000000	100,000000
<p>Observación: Como resultado de la evaluación económica no se presentaron correcciones aritméticas o ajustes por redondeo al peso en los valores ofertados por el proponente y en atención a que la firma ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS SAS se encuentra habilitada y cumple con los términos de referencia en su numeral 13.3 "OFERTA ECONÓMICA" obtiene los 100 puntos y el valor adjudicar es la suma de \$49.000.000 incluido IVA.</p>				

	ACTA No. 565 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinario Treinta y uno (31) de julio de 2020	

- F) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- G) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:


PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
ESCUADERO GIRALDO & ASOCIADOS S A S.	\$53.000.000,00	\$49.000.000,00	\$49.00.000,00

H) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000,00) M/CTE. Incluido IVA.**

I) Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió **NO OBJECCIÓN** por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y a la adjudicación del proceso, mediante correo electrónico de la mencionada fecha.

RECOMENDACIÓN.

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales fueron remitidos mediante correo electrónico a los proponentes y se adjuntan al presente documento, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación a la cual se emitió **NO OBJECCIÓN** por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante correo electrónico enviado el día 30 de julio de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **CONVOCATORIA PRIVADA No. PAF-ATF-PS-004-2020** cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EJERCICIO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A., CON EL OBJETO DE INSTAURAR UN PROCESO ARBITRAL EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA “CLÁUSULA COMPROMISORIA”, CONTRA EL CONTRATISTA CONSORCIO PLAN MAESTRO GARAGOA INTEGRADO POR: ORLANDO FAJARDO CASTILLO, LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA Y SERAVEZZA LIMITADA, EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-062-2013, CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN LA: “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DEL ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (BOYACÁ)” Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – CONFIANZA, al proponente ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S.A.S., con Nit. 900.073.771-8, representado legalmente por JUAN PABLO GIRALDO PUERTA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.590.591; por valor de la oferta económica presentada correspondiente a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000,00) M/CTE. Incluido IVA.****

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 565</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinario Treinta y uno (31) de julio de 2020</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación remitida por parte de la Asesora de la Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación, la cual se fundamentó en el Informe Preliminar y definitivo de Requisitos Habilitantes, en la Evaluación Económica y en el concepto de No Objeción por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, emitido por la Subdirectora de proyectos la Dra. Jackeline Meneses Olarte, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN y ADJUDICAN la Convocatoria No. **PAF-ATF-PS-004-2020** cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EJERCICIO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A., CON EL OBJETO DE INSTAURAR UN PROCESO ARBITRAL EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA “CLÁUSULA COMPROMISORIA”, CONTRA EL CONTRATISTA CONSORCIO PLAN MAESTRO GARAGOA INTEGRADO POR: ORLANDO FAJARDO CASTILLO, LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA Y SERAVEZZA LIMITADA, EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-062-2013, CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN LA: “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DEL ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (BOYACÁ)” Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – CONFIANZA, al proponente ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S.A.S., con Nit. 900.073.771-8, representado legalmente por JUAN PABLO GIRALDO PUERTA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.590.591; por valor de la oferta económica presentada correspondiente a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000,00) M/CTE. Incluido IVA.**

Los recursos de esta contratación serán con cargo a los rendimientos del Contrato Interadministrativo 159 del 2013.


Hacen parte integral de la presente acta:

- Recomendación de la adjudicación por parte de la Asesora de la Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación
- No objeción por parte de la Subdirectora de Proyectos del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
- Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), de fecha 27 de julio de 2020.
- Estudio Previo de fecha 11 de junio de 2020.
- Propuesta del Dr. Juan Pablo Giraldo Puerta

Proposiciones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Fiduciaria Bogotá 	ACTA No. 565 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Virtual Extraordinario Treinta y uno (31) de julio de 2020	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
--	---	--------------------------------

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.565 a las 2:25 pm